

## DECRETO ALCALDICIO Nº 25 7/. AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 1 1 1 1 1 2018

## VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N°2.277 de fecha 15.06.2018 que ordena compensación horas extraordinarias realizadas en el mes de Mayo 2018.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº2.230 de fecha 12.06.2018 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el mes de junio.
- 3. Solicitud de fecha 03 de Julio 2018 de funcionario Victor Rojas Burgos.
- 5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013.
- Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº1.133/18.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
- 10. Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- **11.** Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

## **DECRETO:**

- 1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario VICTOR ROJAS BURGOS, Profesional, Grado 12º EMS, por horas realizadas durante el mes de mayo y junio 2018.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO el día 03 de Julio 2018, jornada completa, por lo que se procede a descontar 09 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 04 horas del mes de Junio.

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
MARIA SABRIELA VALLEDOS LANDAUR
MINISTRO DE FE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/APB/apb DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL OFICINA DE PERSONAL